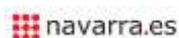


Boletines Oficiales



IRPF. Corrección de errores de la Orden HAC/485/2019, de 12 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2018, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

[Pág. 2](#)



Navarra. Impuesto sobre Hidrocarburos. ORDEN FORAL 73/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se modifica la Orden Foral 121/2013, de 9 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional.

[Pág. 2](#)

Resoluciones del TEAC de interés



IRPF. Indemnización por cese de miembro del Consejo de Administración, que tenía en suspenso su anterior contrato laboral. Reducción del 40% por irregularidad.

[Pág. 3](#)

ITP y AJD. Base imponible en el supuesto del ejercicio anticipado de la opción de compra.

[Pág. 4](#)

Sentencia del TS de interés



IRPF. La pensión por incapacidad recibida en Suiza sólo está exenta si está previamente calificada por el INSS

[Pág. 5](#)



Núm. 127 Martes 28 de mayo de 2019

Corrección de errores de la Orden HAC/485/2019, de 12 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2018, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. [\[pdf 3 páginas\]](#)



navarra.es

Núm. 102 Martes 28 de mayo de 2019

ORDEN FORAL 73/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se modifica la Orden Foral 121/2013, de 9 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional. [\[pdf\]](#)

Resolución del TEAC de interés

IRPF. Indemnización por cese de miembro del Consejo de Administración, que tenía en suspenso su anterior contrato laboral. Reducción del 40% por irregularidad. En 2010 se acuerda "una novación extintiva de determinados compromisos adquiridos por el Banco", disponiéndose sustituir los derechos sobre complementos de pensión que percibirá el interesado cuando se jubile, por una compensación a tanto alzado.

[Resolución del TEAC de 14/02/2019](#)

Criterio:

Según precedente (Tribunal Supremo) el compromiso de complemento futuro de la pensión sólo era una expectativa. La indemnización nace ex novo, con el acuerdo de sustitución. No hay período de generación.

Criterio relacionado con RG 4689/2013, de 6-2-2014.



Indemnización por cese de miembro del Consejo de Administración

Fecha: 14/02/2019

Fuente: web de la AEAT

Enlace: [Resolución del TEAC](#)

CONSULTA/IRPF

Resolución del TEAC de interés

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. AJD. Base imponible en el supuesto del ejercicio anticipado de la opción de compra.

[Resolución del TEAC de 21/01/2019](#)

Criterio:

En el supuesto de ejercicio anticipado de opción de compra en los contratos de arrendamiento financiero, la Base Imponible, ni es el valor de mercado del inmueble ni tampoco el valor residual del mismo, sino el valor del negocio jurídico documentado en la escritura, y éste no es otro que el precio que se ha fijado entre las partes para, dando fin a la financiación previamente acordada, adquirir el bien en propiedad.



ITP: supuesto del ejercicio anticipado de la opción de compra

Fecha: 21/01/2019

Fuente: web de la AEAT

Enlace: [Resolución del TEAC](#)

CONSULTA/ITP

Sentencia del TS de interés

IRPF. Pensión de invalidez por grado de incapacidad del 100%, reconocido en Suiza, a la incapacidad absoluta o gran invalidez, a los efectos del artículo 7.f) LIRPF.

[Sentencia del TS de 14/03/2019](#)

La cuestión que presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia según el auto de admisión del recurso de casación.

1.- El reconocimiento de una pensión de invalidez en Suiza con un nivel del cien por cien no basta, por sí solo, para equiparar dicha pensión con una prestación de incapacidad permanente absoluta del sistema español de Seguridad Social; porque en aquel Estado, a diferencia de lo que acontece en España, no se distingue entre un grado de incapacidad que está referida sólo a la profesión que ejercía el interesado (aunque la impida en la totalidad de los cometidos de esa profesión) y otro grado superior que se proyecta también sobre otras profesiones.

2.- La calificación de si una situación merece la consideración de incapacidad permanente absoluta corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social a través de los órganos reglamentariamente establecidos para examinar al interesado y emitir el correspondiente dictamen propuesta; y recae sobre el interesado la carga de aportar ante esos órganos todos los elementos que permitan probar cual fue la concreta situación que determinó la pensión extranjera cuya equiparación se pretenda con una pensión de invalidez absoluta del sistema español de Seguridad Social.



La pensión por incapacidad recibida en Suiza sólo está exenta si está previamente calificada por el INSS

Fecha: 14/03/2019

Fuente: web del Poder Judicial

Enlace: [Sentencia del TS](#)

SENTENCIA/IRPF